

## **BASES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE FUENLABRADA S.A. (EMTF).**

### **1. Normas Generales**

La plaza de Técnico en Tecnologías de la Información y Comunicación se convoca al amparo de la resolución de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración celebrada el día 18 de noviembre de 2025.

El tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Las presentes Bases vincularán a la EMTF y al Tribunal de Selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en la misma.

Las presentes bases no podrán ser modificadas.

### **2. Características del puesto de trabajo.**

**Puesto:** Técnico en Tecnología de la Información y Comunicación.

**Duración:** Indefinida

**Periodo de prueba:** 6 meses

**Misión:** Se responsabiliza de la concepción, planificación y gestión de los sistemas y recursos tecnológico de información a través del hardware, software y aplicaciones específicas, asegurando la comunicación entre el área de tecnología y las áreas de negocio y soporte de la empresa, velando por el establecimiento de instrumentos que permitan canalizar de forma eficaz las necesidades de los clientes internos. Gestiona redes sociales.

**Retribución 2025:** 45.714,38 euros brutos anuales abonables en 15 pagas.

**Jornada laboral:** disponibilidad horaria dentro de la jornada legal máxima establecida.

**Incorporación:** en los tres meses posteriores a la finalización del proceso.

**Funciones:** Con sólidos conocimientos prácticos y teóricos en sistemas de información, infraestructura tecnológica y gestión de recursos TIC, y bajo la supervisión de la Dirección Financiera, desarrollará las siguientes funciones:

**Mantiene el Servicio TIC al día de las tendencias en tecnologías aplicadas a la gestión de procesos económico-financieros y de Business Intelligence.**

- Valora e implanta proyectos tecnológicos
- Dialoga con los clientes internos de las unidades de negocio para detectar las necesidades de mejora o de innovación.
- Desarrolla los proyectos asignados cumpliendo con los requisitos de calidad, plazos y presupuesto definidos para cada uno de ellos.
- Integra los nuevos proyectos con los sistemas corporativos

### **Funcionamiento de todos los sistemas existentes, tanto informáticos como de telecomunicaciones.**

- Realiza la coordinación para verificar que los sistemas funcionan de forma correcta y responden de forma eficaz a las necesidades de los usuarios.
- Contacta con proveedores externos para los cambios necesarios en los programas contratados: Relación con proveedores externos de software, hardware y telecomunicaciones.
- Mantiene y participa en los cambios y modificaciones de las aplicaciones internas creadas en el área.

### **Sistemas de telecomunicaciones.**

- Controla todas las líneas de voz y telefonía de la compañía, así como las líneas de datos fijas y móviles.
- Negocia con los proveedores de telecomunicaciones, negociar con las empresas de mantenimiento de los soportes de telecomunicaciones.
- Resuelve incidencias ocasionadas por fallos en el proveedor.

### **Gestiona el Sistema de Ayuda a la Explotación y Asignación**

- Proporciona soporte técnico inmediato para todo el sistema: operaciones, equipo servidor y aplicativos, así como hardware embarcado en cada vehículo de la flota.
- Tramita incidencias de gran complejidad y reparación de componentes a través del proveedor de Sistemas.

### **Mantiene Sistema de Monética**

- Proporciona soporte técnico para el Sistema de Monética: equipo servidor y aplicativos, máquinas expendedoras y canceladoras embarcadas en cada vehículo.
- Tramita incidencias complejas y reparación de componentes a través del proveedor de Sistemas.

### **Nuevos sistemas**

- Prepara concurso público y elaborar pliegos de prescripciones técnicas.
- Solicitar y valora ofertas a proveedores.
- Ejecuta los nuevos sistemas a través del contrato continuo con el proveedor que suministra el sistema (Instalaciones de hardware, software, sistemas centrales, etc.)
- Define los requerimientos de las aplicaciones que se van a instalar en coordinación con el proveedor externo.
- Coordina con Instituciones públicas los nuevos proyectos en los que intervienen conjuntamente.
- Gestiona y coordina con el proveedor la documentación necesaria para las descripciones de los sistemas.

### **Consultoría e informes de gestión. BI.**

- Proporciona reportes y estadísticas detallados de puntualidad, paso por paradas, etc., mediante herramienta de históricos de proveedor de Sistemas.
- Elabora informes y estadísticas de servicios, libranzas, absentismo, productividad, etc., requeridos por gerencia y administración de forma recurrente.
- Realiza todos los informes de necesidad o informes de valoración requeridos
- Prepara pliegos técnicos para todos los procesos de compras relacionados con las TIC.
- Da curso a todas las peticiones del CRTM en materia informática.
- Gestiona indicadores exigidos por el Plan de Calidad del Consorcio
- Prepara auditorias

### **Elabora y mantiene aplicativos.**

- Crea y/o gestiona aplicativos para una correcta y eficaz gestión de las incidencias en el SAE y Monética.
- Administra los repuestos y verifica las acciones de mantenimiento preventivo.

### **Cumplimiento de la LOPD (ley orgánica de protección de datos), para los programas que implican datos personales.**

- Gestiona la documentación necesaria para los programas que implican datos.
- Coordina con la empresa externa para realizar consultas.
- Recibe y realizar consultas de otros departamentos.

### **Formación.**

- Forma a los conductores sobre gestión de sistemas específicos.

### **Web y Redes sociales.**

- Coordina y gestiona los contenidos de la Social Media en redes sociales, así como la web de la compañía.
- Propone acciones de mejora en la web procurando dar visibilidad
- Analiza las estadísticas y métrica Social Media
- Coordina e interviene en la comunicación externa en medios de comunicación

**Competencias:** capacidad de resolución, disponibilidad, iniciativa, organización, responsabilidad, seguridad, creatividad.

## **3. Requisitos de los aspirantes (Anexo I)**

### **3.1 Requisitos generales:**

- Ser mayor de 18 años.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos al acceso al empleo público.

- Poseer la titulación exigida.

### 3.2 Requisitos específicos:

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - Ingeniería Superior en Informática
  - Ingeniería Superior de Telecomunicación
  - Grado en ingeniería informática-
  - Grado en ingeniería de Tecnología de Telecomunicación.
  
- Acreditar una experiencia profesional mínima de dos (2) años en funciones directamente relacionadas con la gestión de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), desempeñando responsabilidades equivalentes a las de un Responsable TIC, tales como dirección o coordinación de equipos técnicos, gestión de infraestructuras informáticas y de comunicaciones, supervisión de proyectos tecnológicos, implantación de sistemas de información, Administración de seguridad informática y continuidad de negocio.

La experiencia deberá estar debidamente justificada mediante **certificados de empresa, contratos laborales, informes de vida laboral** u otros documentos oficiales que acrediten la duración y naturaleza de las funciones desempeñadas.

En caso de poseer una nacionalidad en la cual el español no sea idioma nativo, se deberá acreditar un nivel C2 de español

Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria.

## 4. Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán a EMTF y se entregarán en la sede de la empresa, C/ Eduardo Torroja, número 48, Fuenlabrada, Madrid, de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes no festivos en Fuenlabrada. Las instancias irán acompañadas de:

- Fotocopia D.N.I.
- Anexo I, copias de los requisitos específicos indicados en el punto 3.2.

- Anexos II, experiencia y copia de la vida laboral, certificados y contratos
- Anexo III, formación académica y específica del puesto y documentación
- Currículum académico, formativo y profesional.

Sólo se valorarán aquellos datos curriculares que se indiquen en la instancia y anexos, y deberán disponerse efectivamente a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Aquellos aspirantes que resulten seleccionados tanto para la plaza convocada como para formar parte de la bolsa de empleo deberán aportar, cuando así se requiera, los originales de todas las copias de los documentos aportados en la instancia y anexos que hayan sido valorados, al objeto de su cotejo y verificación. La aportación incompleta de alguno o algunos de los documentos originales valorados será motivo de exclusión definitiva del proceso de selección.

Las solicitudes también podrán presentarse mediante correo certificado dirigido a la dirección de la empresa EMTF dentro del plazo establecido.

El plazo de presentación de instancias será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en la página web de la Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada S.A., que coincidirá con la publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Los aspirantes, con la presentación de la solicitud, aceptan las pruebas médicas que el servicio de prevención de la empresa determine para la función del puesto, una vez incorporado.

## **5. Admisión de aspirantes.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, EMTF publicará en su página web ([www.emtf.es](http://www.emtf.es)) la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como la fecha, horario y lugar de las pruebas de selección y los miembros del tribunal.

## **6. Tribunal de selección.**

El Tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario y dos vocales.

Podrá actuar asistido de asesores técnicos con voz, pero sin voto y estará facultada para resolver las dudas e incidencias que se presente, así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento del proceso selectivo, en todo aquello no previsto expresamente en las bases.

## **7. Proceso selectivo.**

**7.1. Valoración curricular.** Formación y experiencia profesional referida con la plaza.

a) Experiencia profesional (máximo 45 puntos) (Anexo II)

a). 1. Experiencia profesional ajustada al puesto en empresas públicas de transporte de viajeros con más de 50 trabajadores, acreditada documentalmente, mediante la presentación de los oportunos certificados o contratos de las empresas o administraciones públicas donde hayan prestado sus servicios, junto con la vida laboral expedida por la Tesorería General de Seguridad Social. Será requisito inexcusable la presentación de ambos documentos; se otorgará 1,50 punto por cada treinta días trabajados.

a). 2. Experiencia profesional ajustada al puesto en empresas de transporte con más de 50 trabajadores, acreditada documentalmente, mediante la presentación de los oportunos certificados o contratos de las empresas o administraciones públicas donde hayan prestado sus servicios, junto con la vida laboral expedida por la Tesorería General de Seguridad Social. Será requisito inexcusable la presentación de ambos documentos; se otorgará 1 punto por cada treinta días trabajados.

a). 3. Experiencia profesional ajustada al puesto en empresas y administraciones públicas con más de 50 trabajadores, acreditada documentalmente, mediante la presentación de los oportunos certificados o contratos de las empresas o administraciones públicas donde hayan prestado sus servicios, junto con la vida laboral expedida por la Tesorería General de Seguridad Social. Será requisito inexcusable la presentación de ambos documentos; se otorgará 1 punto por cada treinta días trabajados.

a). 4. Experiencia profesional ajustada al puesto en empresas con más de 50 trabajadores, acreditada documentalmente, mediante la presentación de los oportunos certificados o contratos de las empresas o administraciones públicas donde hayan prestado sus servicios, junto con la vida laboral expedida por la Tesorería General de Seguridad Social. Será requisito inexcusable la presentación de ambos documentos; se otorgará 0,5 punto por cada treinta días trabajados.

b) Formación académica y específica relacionada con el puesto (máximo 25 puntos) (Anexo III)

- Formación académica relacionada con el puesto.

La titulación en las diferentes especialidades que se relacionan a continuación será puntuable independientemente de que haya sido presentada como requisito o no.

Titulación	Puntuación
Grado en Ingeniería Informática + Máster habilitante	8

Ingeniería Superior en Informática	7
Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación + Máster habilitante	7
Ingeniería Superior de Telecomunicación	6
Grado en Ingeniería del Software	5
Grado en Ingeniería de Sistemas de Información	5
Grado en Ciberseguridad	4
Grado en Ciencia de Datos / Inteligencia Artificial	4

- Formación Específica relacionada con el puesto

Por formación específica relacionada con el puesto de trabajo, a razón de 0,5 puntos por cada 100 horas de formación hasta un máximo de 6 puntos. No se considerarán en el cómputo de horas de formación los cursos de menos de 20 horas, ni los cursos terminados en un plazo de 8 años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Para la acreditación de méritos será necesario aportar títulos oficiales, certificados de cursos y certificaciones con indicación expresa de horas/créditos.

- Nivel de inglés: B1, 0,25 puntos, B2 0,5 puntos, C1, 1 puntos; C2, 2 puntos. El nivel se acreditará documentalmente con la certificación académica precisa.

**7.2. Prueba práctica** relacionada con el contenido del puesto de trabajo y sobre las funciones y competencias expresadas. Se puntuará de 0 a 15. La prueba práctica podrá comportar el manejo de las siguientes herramientas: Office 365, inteligencia artificial y otras herramientas comunes de gestión, etc.

**7.3. Entrevista laboral** en la cual se valorará la adecuación del aspirante al perfil y competencias profesionales solicitadas. Se puntuará de 0 a 15.

En cada una de las anteriores pruebas será necesario obtener una calificación mínima de 7 puntos sobre los 15 indicados para poder superarla. Aquellos aspirantes que no alcancen dicha puntuación mínima serán excluidos del proceso selectivo, sin posibilidad de continuar en el proceso.

### **8. Puntuación total y criterios de desempate**

Finalizadas las pruebas y resueltas las posibles reclamaciones, se publicará la lista definitiva de personas que hayan superado el procedimiento selectivo, por orden de clasificación de mayor a menor. La puntuación total y definitiva vendrá dada por la suma aritmética de las distintas pruebas.

Si existen dos o más candidatos con la misma puntuación, a efectos de desempate y prioridad en el orden de la lista se atenderá a los siguientes criterios.

- Mayor puntuación en valoración curricular.
- Mayor puntuación en la prueba práctica.
- Mayor puntuación en la entrevista personal.
- Sexo menos representado en el Grupo Profesional I de la plantilla de la EMTF.
- Sorteo.

### **9. Resultado de la selección**

Finalizado el proceso selectivo, se publicará en la página web de la Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada S.A. el aspirante seleccionado.

### **10. Bolsa de empleo**

Con los aspirantes que no obtengan plaza en el presente proceso selectivo se constituirá una Bolsa de Empleo en función de la puntuación total obtenida, salvo que el aspirante manifieste expresamente en la solicitud su voluntad de no formar parte de dicha Bolsa de Empleo. La Bolsa estará compuesta por un máximo de 5 componentes y el orden de los mismos será en base a la aplicación de los criterios de calificación señalados.

Fdo.: Francisco Huesa.

Director Recursos Humanos EMTF

## ANEXO I

### REQUISITOS ESPECÍFICOS INDICADOS EN EL PUNTO 3.2

Mayor de 18 años

SÍ  NO

Haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, o hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o hallarse en inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio. En el caso de ser nacional de otro estado, hallarse inhabilitado o en situación equivalente, o haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos al acceso al empleo público

SÍ  NO

- Poseer la titulación exigida

SÍ  NO

#### TITULACIÓN EXIGIDA

##### TÍTULO DE INGENIERIA SUPERIOR EN INFORMÁTICA

SÍ  NO

En caso afirmativo indique:

Especialidad	Universidad	Año de finalización

##### TÍTULO DE INGENIERÍA SUPERIOR EN TELECOMUNICACIONES

SÍ  NO

En caso afirmativo indique:

Especialidad	Universidad	Año de finalización

##### GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA

SÍ  NO

En caso afirmativo indique:

Familia profesional	Universidad	Año de finalización

GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA DE TELECOMUNICACIÓN

SÍ

NO

En caso afirmativo indique:

Familia profesional	Universidad	Año de finalización

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en este Anexo, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los que figuran en el.

Fdo.: \_\_\_\_\_















DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en este Anexo, comprometiéndome a acreditar documentalmente todos los que figuran en el.

Fdo.: \_\_\_\_\_



Código QR para visualizar el documento original

Docuten Tech S.L. CIF B85630978 Avda. Porto da Coruña, 3, Planta Baja,  
Puerta L6, 15003 A Coruña. Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo:  
3.384, Libro: Archivo, Folio: 93, Sección: General, Hoja: C-46.206.

